



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

CÓRDOBA,

4 AGO 2019

VISTO

Resolución decanal N°537/2019,

Y CONSIDERANDO

Que se cometió un error involuntario en la imputación presupuestaria mencionada en el artículo segundo y es necesaria su corrección.

Por todo ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.**

RESUELVE

Artículo N° 1: Rectificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución Decanal N° 537/2019 donde dice "fuente: 16.52.01.00.02 Fondo en Dependencia de la FCC" debe decir "fuente: PROFOIN Actividad D.1.7".

Artículo N° 2: Protocolícese y comuníquese. Gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°

7 5 8

